FECHA: 08/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALEATIC
RAZÓN SOCIAL	ALEATICA, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

ALEATICA INFORMA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EPC DE LA AUTOPISTA ATIZAPÁN-ATLACOMULCO CON LA CONSTRUCTORA CPVM

EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México, a 8 de abril de 2019 - Con relación al Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción de la Autopista de Altas Especificaciones Atizapán - Atlacomulco, en el Estado de México (la "Autopista ATAT"), de fecha 10 de octubre de 2016, (el "Contrato EPC"), celebrado entre Concesionaria AT-AT, S.A. de C.V. ("ATAT"), una subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica" o la "Compañía") (BMV: "ALEATIC"), y Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V. (la "Subsidiaria de OHL"), una subsidiaria de Obrascón Huarte Lain, S.A. ("OHL"); Aleatica informa al mercado que:

1. El 8 de abril de 2019, ATAT ha notificado formalmente a la Subsidiaria de OHL la rescisión del Contrato EPC, debido a que, la Subsidiaria de OHL ha cometido incumplimientos graves bajo el citado Contrato EPC. Esta decisión fue tomada tras documentar los incumplimientos de la Subsidiaria de OHL, incluyendo la suspensión de los trabajos de construcción relevantes;

2. ATAT considera que ha cumplido con los términos del Título de Concesión correspondiente y con sus obligaciones bajo el Contrato EPC, incluyendo con los pagos a la Subsidiaria de OHL conforme a las disposiciones previstas en dicho contrato;

3. ATAT ha mantenido una comunicación continua con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes en relación con la continuidad de los trabajos de construcción y la terminación del Contrato EPC; y

4. ATAT continuará los trabajos de construcción junto con los subcontratistas que han trabajado en el proyecto y aquellos nuevos contratistas interesados en participar en el proyecto. El proceso de selección de el (los) nuevo(s) contratista(s) incluirá específicamente, entre otras, a compañías locales mexicanas.

Al respecto, es importante manifestar que la rescisión del Contrato EPC se llevó a cabo en ejercicio de los derechos que le asisten a ATAT bajo el Contrato EPC y con la firme intención de continuar en cumplimiento de sus obligaciones bajo el Título de Concesión correspondiente.

Esta acción de ATAT es consistente con y confirma la estrategia de Aleatica de implementar sus proyectos con contratistas responsables que cumplan con los más altos estándares de la industria, así como establecer claramente su independencia de OHL.

Por último, ATAT se encuentra analizando los demás derechos que le corresponden en relación con los incumplimientos de la Subsidiaria de OHL, incluido el ejercicio de las acciones contenciosas necesarias ante los tribunales arbitrales y autoridades (incluidas judiciales) correspondientes.

Sobre Aleatica, S.A.B. de C.V.
Aleatica, S.A.B. de C.V. se ha posicionado como una operadora de infraestructura de transporte relevante en la industria dentro del área metropolitana de la Ciudad de México, tanto por el número de concesiones asignadas como por los kilómetros de autopistas administradas. Actualmente Aleatica, S.A.B. de C.V. construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y

un aeropuerto. Las autopistas e infraestructuras relacionadas se localizan en las zonas urbanas con alto tráfico de vehículos en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Puebla, que reúnen el 27.22% de la población nacional, y en el 2015 generaron conjuntamente el 29.23% del PIB nacional y concentran el 34.39% del número total de vehículos en México (12.02 millones (Ciudad de México 4.7 millones, Estado de México 5.9 millones y Puebla 1.4 millones)). En el sector aeroportuario, Aleatica participa en la gestión integral del segundo mayor aeropuerto que da servicio al área metropolitana de la Ciudad de México. Para más información, visite nuestra página web www.aleatica.com.